

Muy Sres nuestros:

Tal y como se establece en la nueva Ley de Servicios de pago 16/2009 y, en adaptación a la normativa europea SEPA, que entra en vigor el 01-02-2014, es necesario obtener la autorización del cliente para poder girar los recibos domiciliados correspondientes a los recibos emitidos a su cargo.

Por lo tanto, solicitamos su autorización para domiciliar los recibos derivados de la relación comercial entre ambas partes, en la cuenta bancaria que nos indiquen más abajo.

AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA GIROS DE RECIBOS

D. _____ con DNI _____, como

padre/madre/tutor/tutora del

alumna/o _____ con COD. _____

alumna/o _____ con COD. _____

alumna/o _____ con COD. _____

Declara poder suficiente para este acto y autoriza a **Els Tarongers, Coop.V.**, con **CIF F-46405957**, a efectuar todos los cobros, mediante recibo bancario, correspondientes a los importes que se originen como consecuencia de la relación comercial entre ambas partes, y con carácter indefinido mientras continúe dicha relación, según exige la ley de servicios de Pagos 16/2009 del 13 de noviembre y la normativa SEPA.

COD.BIC/SWIFT	COD. IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

Tipo de pago: PAGO RECURRENTE

Fecha:

Localidad:

Firma del deudor:

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.